

NOTIFICACIÓN POR AVISO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (LEY 1437 DE 2011) Y EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LE OTORGA EL DECRETO 4765 DE 2008, SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A **MARIA ISAURA CUASTUMAL CAIPE** identificado con cédula de ciudadanía 27.214.954

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR:	Acto No. 256 por medio del cual se da apertura del periodo probatorio.
FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO	9 de julio de 2025
PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	NAR.2.32.0-82.001.2023-0120
AUTORIDAD QUE EXPIDIÓ EL ACTO ADMINISTRATIVO	GERENCIA SECCIONAL NARIÑO
PERSONA A NOTIFICAR	MARIA ISAURA CUASTUMAL CAIPE
RECURSOS QUE PROCEDEN	Contra la presente resolución no procede recurso alguno.
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:	Predio: Vereda Cuatines Resguardo Muellamues Municipio: Guachucal Departamento: Nariño Celular: 3206096092 Correo electrónico: NA
Se hace constar que por medio del servicio de mensajería de 472 se envió citación No. 32252018710 a la última dirección conocida, la cual contiene devolución por "No Reclamado", por lo tanto, se procede a remitir el presente aviso, con copia íntegra del acto administrativo de la referencia, con la advertencia que la notificación se considerará surtida al día siguiente de su entrega en el lugar del destino, de no ser posible la entrega, se procederá a publicar el aviso, con copia íntegra del acto administrativo en la página electrónica del ICA y en un lugar de acceso al público del ICA Seccional Nariño, por término de cinco (5) días, CON LA ADVERTENCIA QUE LA NOTIFICACIÓN SE CONSIDERARÁ SURTIDA AL DÍA SIGUIENTE DE LA ENTREGA O DESFIJACIÓN DEL AVISO.	

Dado en San Juan de Pasto a los 10 días del mes de septiembre de 2025.


JORGE ANTONIO ZAMBRANO ÁGREDA
 Gerente Seccional- Nariño
 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

Elaboró: Yesenia C. Benavidez Guerrero

**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
GERENTE SECCIONAL DE NARIÑO**

**ACTO No. 256 DE 9 DE JULIO DE 2025
EXPEDIENTE NAR.2.32.0-82.001.2023-0120**

La Gerencia Seccional Nariño del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en ejercicio de las atribuciones señaladas en la Ley 1437 de 2011 y el Decreto 4765 de 2008, y Resolución 77663 de 2020.

CONSIDERANDO

Con base en el acta de predio no vacunado (APNV) No. 4016199 del 19 de julio de 2023, se dio apertura al proceso administrativo sancionatorio dentro del expediente No. NAR.2.32.0-82.001.2023-0120, en contra del (la) señor (a) **MARIA ISAURA CUASTUMAL CAIPE**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **No. 27.214.954**, por NO HABER VACUNADO CONTRA LA FIEBRE AFTOSA EN EL PRIMER CICLO DE 2023, dos (2) bovinos de su propiedad ubicados en el predio denominado "Curcuel 1" ubicado en la vereda Cuatines del municipio de Guachucal, departamento de Nariño.

El (la) señor (a) **MARIA ISAURA CUASTUMAL CAIPE**, se notificó por aviso el día 4 de junio de 2024 del Acto de Formulación de Cargos No. 195 del 25 de octubre de 2023, presentó descargos dentro de la oportunidad procesal, NO aportó ni solicitó la práctica de medios de pruebas.

En mérito de lo expuesto, esta dependencia:

RESUELVE

PRIMERO. - Disponer **LA APERTURA DE LA ETAPA PROBATORIA**, del periodo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la comunicación del presente auto.

SEGUNDO. - Téngase como pruebas las documentales existentes y que obran dentro del expediente y désele el valor legal probatorio que en derecho corresponda a las siguientes:

DOCUMENTAL:

- Acta de Predio No Vacunado No. 4016199 del 19 de julio de 2023.

TERCERO. - ORDENAR a la Oficina de Epidemiología del Instituto Colombiano Agropecuario Seccional Nariño, para que allegue:

- Registros Único de Vacunación de los años 2022, 2023, 2024, correspondiente al predio denominado "El Naranjo" ubicado en la vereda Estancia del municipio de La Cruz, departamento de Nariño.
- Guías Sanitarias de Movilización Interna Animal respecto del predio precitado correspondientes al año 2022 y 2023.
- Reporte de declaración de nacimientos y muertes de animales Forma 3-1287 por parte de la señora **MARIA ISAURA CUASTUMAL CAIPE**.
- Registro del predio denominado "El Naranjo" ubicado en la vereda Estancia del municipio de La Cruz, departamento de Nariño.
- Novedades de inventario del predio en mención.

CUARTO. -Comunicar el presente proveído al investigado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- Ley 1437 de 2011.

QUINTO. - Se advierte a la requerida que, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad al artículo 40 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE ANTONIO ZAMBRANO ÁGREDA
GERENTE SECCIONAL NARIÑO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO**

Proyecto: Yesenia C. Benavidez G
Revisó: Jorge Antonio Zambrano Ágreda
Vo. Bo.: Jorge Antonio Zambrano Ágreda